

H. Ayuntamiento de Guanajuato FORMATO: DGMAOT-DEMA2021- GUIA LAF A Responsable: A'FFPM.

INSTRUCCIONES:

- Entregar mediante escrito, solicitud elaborada y firmada por el promovente o su representante legal a través de carta poder y dirigido a la *Dirección de Ecología y de Medio Ambiente* para obtener la Licencia Ambiental de Funcionamiento para establecimientos comerciales y de servicios, describiendo nombre del establecimiento y airo autorizado.
- 2. Forma de Presentación
 - a) El estudio deberá redactarse en procesador de textos Word para Windows, a excepción de tablas, graficas, etc. La tipografía se deberá utilizar arial, con tamaño de fuente 10 puntos, en mayúsculas y minúsculas.
 - b) Las hojas deberán estar enumeradas.
 - c) La solicitud y los anexos deberán entregarse en carpeta de tres argollas.
 - d) La solicitud deberá ser firmada por el promovente.

NOTAS:

- La respuesta a la solicitud deberá recogerse en la Dirección de Ecología y Medio Ambiente a los 10 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso.
- El establecimiento deberá estar en funcionamiento (mínimo 3 meses).
- 3. Desarrollar los siguientes puntos, anexando la información solicitada

I. Datos generales del promovente o propietario.

- 1. Nombre
- 2. Domicilio
- 3. Teléfono y Fax.
- 4. C.P.
- 5. R. F. C (en caso de ser persona moral y/o física)
- 6. Copia simple de identificación oficial
- 7. Correo Electrónico.
- 8. Páging Web.

II. Datos generales del establecimiento

- 1. Nombre, denominación o razón social del establecimiento.
- 2. Actividad Productiva del establecimiento.
- 3. Municipio, localidad, colonia, calle, número (Anexar croquis de localización con puntos de referencia), C. P.
- 4. Coordenadas de localización, preferentemente en U.T.M (INEGI), google earth.

III. Descripción del proceso(s).

- 1. Características del establecimiento, especificando en cada área qué actividades se desarrollan.
- 2. Origen y características de la emisión.
- 3. Horario en que opera la fuente fija.



H. Ayuntamiento de Guanajuato FORMATO: DGMAOT-DEMA2021- GUIA LAF A Responsable: A'FFPM.

IV. Descripción y distribución de maquinaria y equipo.

- Hacer un listado a detalle de cada uno de los equipos y maquinaria que se encuentran en operación aún cuando no provoquen directamente emisiones a la atmósfera (gases, partículas, humos, ruido, olores, vibraciones, energía térmica y lumínica), indicando por lo menos; nombre especificaciones técnicas, manual de funcionamiento y horarios de operación.
- 2. En un plano a escala, indicar la distribución de maquinaria y/o equipo.
- 3. (Layout), así como la distribución de áreas, ubicación de puertas y ventanas.
- 4. Relación de materiales y/o materias primas que se transformen y combustibles que se utilicen en sus procesos o actividades, así como la forma de almacenamiento y transporte de los mismos y cantidades.
- 5. Programa de mantenimiento de los equipos, anexando la ficha técnica de los equipos y anexo fotográfico de los mismos.

V. Cantidad de emisiones contaminantes durante la operación de la fuente emisora por proceso.

1. Indicar cuantitativamente el nivel de emisión de la fuente conforme a la normatividad vigente (certificado de emisión donde se acredite la cantidad de contaminantes y/o anexar copia de los resultados, estudio de ruido o mediciones, cálculos, etc.).

VI. Equipos para el control de contaminantes.

- 1. Describir ampliamente el(los) sistema(s) de control que se utiliza(n) durante el funcionamiento, anexando la ficha técnica de los equipos.
- 2. Programa de mantenimiento de los equipos.
- 3. Manual de operación de los equipos.
- 4. Anexo fotográfico de los equipos y de los sistemas de control.
- 5. Detallar los sistemas de aislamiento acústico, vibraciones o térmico que se utiliza actualmente en el establecimiento a efecto de minimizar los impactos por ruido, vibraciones o energía térmica.

VII. Plan del Manejo Integral de los Residuos, puntualizando cada una de las etapas:

Objetivo del plan: es minimizar la generación y maximizar la valorización de los residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnología económica y social, considerando el principio de responsabilidad compartida gobierno, educación y sociedad, el cual deberá contar cuando menos con:

- 1. Generación (cantidad por unidad de tiempo; Kg./día, Kg./año, ton/día, ton/año u otros).
- 2. Reducción en la fuente: deberá indicar las acciones tendientes a la no generación de residuos, y dirigida a utilizar menos materias primas como: vidrio, papel, cartón, aluminio, plástico, etc.
- 3. Caracterización (describir que tipo de residuos que se generan en el establecimiento según las actividades que se realizan dentro del mismo).
- Almacenamiento temporal: (ubicación dentro del establecimiento; contenedores a granel); forma de almacenamiento (en bodega, a la intemperie, cuarto de servicio, etc.;



H. Ayuntamiento de Guanajuato FORMATO: DGMAOT-DEMA2021- GUIA LAF A Responsable: A'FFPM.

- 5. Acopio: de los residuos que son generados dentro del establecimiento que son susceptibles de reciclar existe acumulación para su posterior venta, reuso etc.
- 6. Valorización: de los residuos generados dentro del establecimiento deberá realizar el análisis cuales de ellos son susceptibles de reciclar, reducir, reusar y/o reutilizar o si se están aplicando cualquiera de estas.
- 7. Transporte: deberá indicar si los residuos que se van a desechar son llevados al sitio de disposición final, mediante vehiculo personal, del establecimiento, del municipio u otro (indicar y acreditar mediante documentación fehaciente).
- 8. Disposición final: deberá indicar en donde dispone los residuos que ya no son susceptibles de reciclar, en caso de intervenir empresas para tal fin deberá indicar cual y acreditar con documentación fehaciente.

VIII. Documentos que deberá anexarse a la presente solicitud

- 1. Copia del Permiso de Uso de Suelo (actualizado).
- 2. Copia del titulo de Propiedad (contrato de arrendamiento, copia de escritura, etc.).
- 3. Copia del permiso, autorización o documento homologo, expedido por el organismo operador del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIMAPAG), en el que se manifieste y asegure que no se genera perjuicio al Sistema de Alcantarillado de Guanajuato, derivado de las actividades generadas en el establecimiento.
- Recibo de pago de derecho por la evaluación, ante la Tesorería Municipal.
 (\$1,936.22 mil novecientos treinta y seis pesos 22/100 M.N.) costo establecido en la Ley de ingresos 2021 Artículo 28 fracción V inciso b.
- 5. Carta compromiso de decir verdad, en la que especifique que se incorporan las mejores técnicas y metodologías existentes, así como la información establecida en el mismo, por parte del responsable de la elaboración del estudio.
- 6. Carta poder simple, para el encargado de realizar el tramite, adjuntando copia de identificación oficial de ambas partes.
- 7. Copia del documento mediante el cual acredite que el establecimiento cuenta con las medidas de seguridad para su funcionamiento.
- 8. Bibliografía.

Lo anterior con fundamento en:





H. Ayuntamiento de Guanajuato FORMATO: DGMAOT-DEMA2021- GUIA LAF A Responsable: A'FFPM.

Sustentable de das Aguas de Jurisdicción Estatal 101°; Capítulo Segundo de la Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera Sección Primera de la Regulación de las Emisiones a la Atmósfera 112° fracciones I, II, III, IV, VI, VII; 113° fracciones IV y V; Sección Segunda de la Emisión de Contaminantes Generados por Fuentes Fijas 115° (de aplicación supletoria); Capítulo Tercero de la Prevención y Control de la Contaminación del Agua y de los Ecosistemas Acuáticos 121°, 122° fracciones II y IV; Capítulo Cuarto de la Prevención y Control de la Contaminación del Suelo 127° fracción III, 128, 138, 139; Capítulo Sexto del Ruido, Vibraciones, Energía Térmica y Lumínica, Olores y Contaminación Visual 138° y 139° de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. Articulo 3, articulo 6, fracción IV, Articulo 10 de la Ley para la Gestión Integral de los Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento.

Normas Oficiales Mexicanas NOM-043-SEMARNAT-1993, NOM-085-SEMARNAT-2011, NOM-081-SEMARNAT-1994 (conforme al acuerdo publicado el 3 de diciembre de 2013), NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-002-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1996.

PARA PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO (PAPSA):

https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/informacion-sobre-tramites/94/Padr%C3%B3n-de-Prestadores-de-Servicios-Ambientales-(PAPSA)